



Ayuntamiento de CAMBIL (JAÉN)

D. JOSÉ MARÍA GUZMÁN GARCÍA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CAMBIL (JAÉN)

HACE SABER:

Que por Resolución de Alcaldía n.º 2024-0248 que se transcribe a continuación, se ha aprobado la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria de la bolsa empleo de municipal de **SOCORRISTAS** para las piscinas municipales de Cambil y Arbuniel y se convoca a los aspirantes admitidos para la realización de las pruebas prácticas, el próximo lunes día 17/06/2024 a las 10:30 horas, en la Piscina Climatizada "La Salobreja", situada en Carretera de la Guardia, s/n 23003 Jaén.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la Resolución de Alcaldía n.º 2024-0210 de fecha 27/05/2024, aprobando las bases por las que se regula la Bolsa de empleo municipal de puestos de **SOCORRISTAS** para las Piscinas Municipales de Cambil y Arbuniel.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión y examinada la documentación que la acompaña y expirado el plazo de presentación de alegaciones para los/las candidatos/as excluidos/as, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar de forma definitiva la relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:

Relación de Aspirantes Admitidos	DNI
Cabrera Vázquez, Carlos	***8407**
Gámiz Ruiz, Carlos	***9101**
García Castro, Mario	***3334**
Martos Barajas, María del Mar	***8635**
Medina Páez, José Salvador	***3630**
Morales Fernández, Antonio	***9188**
Muñoz González, Mario	***8390**
Ozáez Castro, Pedro Luis	***2932**
Ozáez Díaz, Pablo	***7275**
Valenzuela Morales, Alejandro	***4601**
Valero Bujalance, Raquel	***8235**
Vidal García, Alberto	***8390**





Ayuntamiento de CAMBIL (JAÉN)

Relación de Aspirantes Excluidos	DNI	Motivo
Lechuga Ortíz, Miriam	***8494**	1

(1) No aporta título de socorrista.

SEGUNDO. Designar a los miembros que componen el Tribunal encargado y notificar a los mismos la presente resolución.

Presidente: D. David Oya Muñoz.
Secretaria: Dña. M.ª Luz Tortosa Lozano.
Vocal: Dña. Ana Raquel Montoro García.
Vocal: Dña. M.ª Dolores Oya Chica.
Vocal: D. Juan Antonio López Romero.

TERCERO. La realización de las pruebas prácticas se llevará a cabo el próximo lunes día 17/06/2024 a las 10:30 horas, en la Piscina Climatizada "La Salobreja", situada en Carretera de la Guardia, s/n 23003 Jaén. Los aspirantes serán llamados por orden alfabético, debiendo presentar la documentación identificativa. Una vez realizada la fase de pruebas prácticas, el tribunal pasará a valorar la fase de concurso de méritos de los aspirantes que las hayan superado.

CUARTO. Publicar en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://cambil.sedelectronica.es> y en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión, listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos, así como lugar, fecha y hora para la realización de las pruebas prácticas.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante Alcalde-Presidente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Cambil, a fecha de firma electrónica
EL ALCALDE

Fdo. José María Guzmán García

